

ACTA Nº 2

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL PARA SELECCIÓN DE PERSONAL en TALLERES DE EMPLEO PROGRAMA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA IV.- AÑO 2022-2023

ENTIDAD PROMOTORA: Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO

EXPEDIENTE: FOTAE/2022/8/03

LOCALIDAD: ALICANTE



En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la dirección general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo y formación Talleres de Empleo, se reúnen en la sede de la Agencia local, el día **13 de OCTUBRE del 2022**, la persona designada por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y las personas designadas por las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Comisiones Obreras (CCOO) y Unión General de Trabajadores (UGT).

Dña. Carmen Linares Valls, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

- 1.- Revisión de las prebaremaciones realizadas por personal técnico de la Agencia local, revisión de aquellas puntuaciones que se acogen a baremaciones realizadas en año anterior por comisión LABORA y publicación del Acta de Baremación provisional de selección de personal del T.E. de la Agencia Local de Desarrollo del Ayto. De Alicante.
- 2.- Al no finalizar con la totalidad de las prebaremaciones y para terminar el proceso, la comisión acuerda volver a reunirse en breve, según disponibilidad horaria de cada uno de los componentes.

Finalmente, la Presidenta suplente da por concluida la sesión, siendo las 12:15 horas del día de la fecha.

La Comisión de selección:

Por la entidad promotora
La Presidenta suplente VºBº
(firma electrónica)



Por el Sindicato CC.OO.
El vocal
(firma electrónica)



Por la Sindicato UGT
El vocal
(firma electrónica)

